

Suspenderán el pago de la tasa de terrazas a hostelería y comercio en el 2021



Redacción // Benicàssim

El Ayuntamiento de Benicàssim va a suspender el pago por ocupación de vía pública a los sectores de la hostelería y el comercio durante el 2021. El **pleno ordinario** de este mes de octubre llevará a **aprobación la modificación de la ordenanza fiscal** reguladora de la tasa de utilización privativa de vía pública.

La alcaldesa de Benicàssim, Susana Marqués, recuerda que en la sesión plenaria del pasado mayo se aprobó una declaración institucional por la que el consistorio modificará una serie de ordenanzas fiscales que **“permitan que autónomos y Pymes vean aliviada la carga fiscal** para el próximo ejercicio 2021, logrando así contribuir a que el **impacto económico negativo sufrido** por nuestras empresas durante este 2020 como consecuencia de la **propagación del Covid-19**, no se vea agravado ni perdure”.

Por ese motivo el consistorio benicense va a modificar la ordenanza fiscal relativa a la tasa de ocupación de vía pública y **para el próximo ejercicio se suspenderá el cobro de esa tasa a los bares, restaurantes y cafeterías, así como a los comercios que instalan expositores en vía pública.**

Marqués ha añadido además que la exención de este pago es una de las medidas sociales y económicas contempladas en el **Plan Reactiva** impulsado por el Ayuntamiento de Benicàssim para ayudar a las familias y recuperar el pulso de nuestro tejido económico y la iniciativa





Una estrategia global que incluye ayudas directas en el ámbito social, con especial atención a los más vulnerables y a las familias, así como a los autónomos y a las pymes.

El concejal de Hacienda, Arturo Martí, ha incidido en que “en este contexto de crisis sanitaria, económica y social es importante impulsar políticas de alivio fiscal que permitan que tanto familias, autónomos y Pymes se puedan beneficiar y que ayuden a la reactivación socioeconómica y fomento del empleo en Benicàssim”.

Estudian rebajar el tipo del IBI

Dentro de esas políticas de alivio fiscal, el ayuntamiento está estudiando modificar la ordenanza fiscal reguladora del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** para **rebajar el tipo de gravamen para el 2021.**

Una modificación que también se llevará a aprobación por pleno este mes de octubre para que pueda entrar en vigor el 1 de enero del próximo año. Arturo Martí ha indicado que “dentro del plan de este equipo de gobierno se contempla una rebaja paulatina del tipo de gravamen, para que poco a poco haya un alivio fiscal sin que éste desestabilice el presupuesto municipal”. **El tipo de gravamen actual es del 0,555**, siendo uno de los más bajos de la provincia de Castellón.

